



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 7 ~~NOV~~ 1994

VISTO: la nota presentada por el agente José Alberto Casas, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicita se le otorgue licencia de conformidad a lo establecido por Decreto del ex - Territorio Nº 2605/94;

Que la indicada norma legal establece en su Art.19, inc.f), que los integrantes de la Junta Electoral del I.S.S.T gozarán de una licencia especial desde el día de aceptación del cargo y hasta 30 días después del acto comicial;

Que acredita su designación en la Junta antes indicada, con Resolución del I.S.S.T Nº 9585/94;

Que el acto comicial fue efectuado el 19 de Noviembre, por lo que la licencia especial corresponde sea otorgada hasta el día 30 del presente mes;

Que el Tribunal de Cuentas es competente para designar, promover y remover a su personal, según lo estipula el Art.269, inc. c) de la Ley Provincial Nº 50, lo que implica, además, el otorgamiento de licencia en todas sus formas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: OTORGAR licencia especial, de conformidad a lo



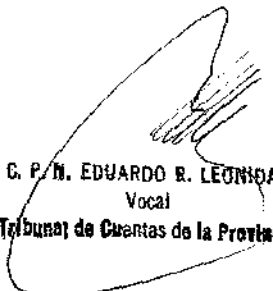
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

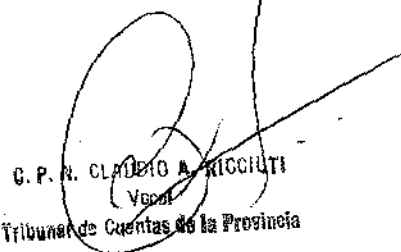
establecido por el Decreto Provincial Nº 2605/94, al agente José Alberto Casas a partir del día 19 de Noviembre y hasta el 30 del mismo mes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

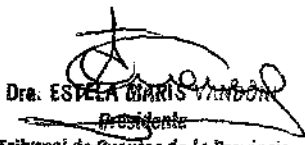
RESOLUCION PLENARIA Nº 29 194


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCHI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESPELE BARTS VANDON
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Notificado:

